

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 05 A60. 2025

2025-5-1-0002280

<u>VISTO</u>: la presentación del grupo no residente denominado "Yo La Tengo", el 4 de noviembre de 2025 en la Sala del Museo del Carnaval;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 12 de mayo de 2025;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014, vigente al momento en el que el gestionante presentó la solicitud;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 0 1 0 9

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del grupo no residente denominado "Yo La Tengo", el 4 de noviembre de 2025 en la Sala del Museo del Carnaval.
- 2º) Comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

Martin Vallcorba
Ministro Interino
isterio de Economia y Si

Ministerio de Economía y Finanzas

JOSÉ CARLOS MAHÍA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone Ministro de Economía y Finanzas